



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-151/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinte de agosto de dos mil diecinueve

Vista la cuenta que antecede de veinte de agosto del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción de oficio número IEEBC/CGE/4237/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual anexa diversas documentales, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado por acuerdo de diecinueve de agosto del presente año, dictado dentro del expediente citado al rubro; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se ACUERDA:

ÚNICO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente.

Agréguese a los presentes autos el oficio de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de **INTERNET** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos **ALMA JESUS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS